

MENDOZA, 29 JUN 2017

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP-CUY: 11402/2017, en las que el Prof. Héctor David BRIZUELA solicita prórroga de licencia, sin goce de haberes, por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía);

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal del Rectorado y la Dirección de Personal de esta Facultad.

Las disposiciones del Art. 49º – Punto II – Inciso a) apartado 1.a) Anexo II del Decreto Nacional Nº 1246/15 y Ordenanzas Nros. 08/80-R, 28/2000-CS y 12/2000-R (Ord. 71/89-R. de corresponder).

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía) al Prof. Héctor David BRIZUELA (Legajo 24.978), desde el 01 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017:

. En el cargo de:

- Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple - Efectivo, del Área 1 – MATEMÁTICA, asignatura “Cálculo Numérico y Computación”.

. Para desempeñar el cargo de:

- Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Interino, del Área 1 – MATEMÁTICA, asignatura “Cálculo Numérico y Computación”.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 264 / 17